



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1516
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00526-00
EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS NIT 860.050.750-1
DEMANDADO: YANIS ELIANA OSPINA CORREA C.C 29.285.659

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara De Buga Veinticuatro (10) de julio del dos mil veintitres (2023)

Se allega al presente cuaderno, respuesta de la entidad financiera BANCO FINANDINA, informando que la señora **YANIS ELIANA OSPINA CORREA C.C 29.285.659** no posee productos con la entidad.

De igual manera se allega respuesta de la Coordinadora del Área de Talento Humano, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, informando que no reposa una orden de embargo proveniente de este Juzgado, y desde el 07 de febrero de 2022 la señora **YANIS ELIANA OSPINA CORREA**, se encuentra retirada.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, las respuestas de BANCO FINANDINA y de la Coordinadora del Área de Talento Humano, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial.

NOTIFIQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 11 DE JULIO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 097.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87be2c375d3a78db75b1526c766afc1cdb39d04054d1404d7d706c9a15b2b914**

Documento generado en 10/07/2023 08:45:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>